

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.362.777
09		APORTE FISCAL		16.361.777
	01	Libre		16.361.777
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		16.362.777
21		GASTOS EN PERSONAL	01	3.610.928
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	553.206
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.198.543
	01	Al Sector Privado		12.198.543
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	03	12.198.543
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 198
El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.
 - b) Horas extraordinarias año 31.532
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 188.219
- En Territorio Nacional en Miles de \$
 - En el Exterior en Miles de \$ 9.903
 - d) Convenios con personas naturales 37.902
- Miles de \$
- Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575 20.560
- Miles de \$
- 03 a) Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, hasta por un monto de \$ 487.942 miles, incluidos convenios con personas naturales, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones. Podrán financiarse gastos asociados al monitoreo, control y evaluación del Programa, incluyendo gastos en personal.
- b) Las tablas de costos que se apliquen en el Programa deberán contar con la visación previa de la Dirección de Presupuestos.
- c) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.